



Región de Murcia



Cofinanciado por
la Unión Europea

2022

Informe técnico para la elaboración del Dictamen en materia de igualdad entre mujeres y hombres

PROGRAMA FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021-2027

27/12/2021 10:12:32

MINOZ HERNANDEZ, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: [https://sede.carm.es/verificardocumentos e imprimiendo el código seguro de verificación \(CSV\) CARM-a110e8e45c64b1239-0050569b6280](https://sede.carm.es/verificardocumentos e imprimiendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a110e8e45c64b1239-0050569b6280)





Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027

Índice

1.	El dictamen de igualdad. Consideraciones previas	3
2.	Dictamen de igualdad del Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027	4
2.1	La integración del principio de igualdad en la estrategia del Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027	4
a)	Identificación de necesidades regionales vinculadas a brechas de género	4
b)	Uso de lenguaje no sexista e inclusivo	5
c)	Cumplimiento con la condición favorecedora en materia de igualdad de género	5
2.2	La integración del principio de igualdad en la implementación del Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027	6
a)	Incorporación en el Programa de líneas de actuación para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres	6
b)	Descripción de la contribución del Programa a la igualdad entre mujeres y hombres y de las medidas que aseguran la integración de la perspectiva de género	6
2.3	La integración del principio de igualdad en el seguimiento y la evaluación del Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027	7
a)	Previsión de la participación del Organismo de Igualdad en el Comité de Seguimiento	7
b)	Previsión de medidas que permitan el seguimiento y la evaluación en lo que se refiere a este principio	7
c)	Existencia de una estructura permanente para el asesoramiento en igualdad de género	8
2.4	Dictamen	8
3.	Conclusión y valoración final	14

27/12/2022 10:12:32

MINOZ HERNANDEZ, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a110e0fe-85c6-4bb1-7239-0050569b6280





Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027

1. El dictamen de igualdad. Consideraciones previas

Conforme al artículo 9 del Reglamento de Disposiciones Comunes para el periodo 2021-2027, Reglamento (UE) nº 2021/1060, en adelante RDC, los *Estados miembros velarán porque se tenga en cuenta y promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, la generalización de la consideración del género y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas.*

Son varias las medidas que se deberán adoptar en el periodo 2021-2027 para integrar este principio horizontal en todo el ciclo de gestión de los Fondos, entre las que podemos destacar:

- a) La participación y el apoyo de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres en la fase de diagnóstico y diseño de los programas. Estos organismos analizarán el contenido de los programas y emitirán un Dictamen en el que se valorará la inclusión de la perspectiva de género en la estrategia y en las intervenciones previstas, así como en los sistemas de seguimiento y evaluación definidos.
- b) En el programa, para cada objetivo específico, la descripción de las acciones concretas que se desarrollarán para salvaguardar la igualdad.
- c) El cálculo de la ayuda que, dentro de un programa, contribuirá a la igualdad y al seguimiento de género, de acuerdo con lo establecido en el Cuadro 7 del Anexo I del RDC.
- d) La inclusión, en el documento de definición de los criterios y procedimientos de selección de operaciones, de la obligación del cumplimiento de los principios horizontales y, en particular, el relativo a igualdad entre mujeres y hombres.
- e) La participación del organismo con competencias en materia de igualdad en el Comité de Seguimiento de cada programa
- f) La desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas, lo cual garantizará la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación. Permitiendo identificar brechas de género, establecer objetivos y evaluar como incide el programa en la reducción de las brechas detectadas.



Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027

2. Dictamen de igualdad del Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027

2.1 LA INTEGRACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021-2027

a) Identificación de necesidades regionales vinculadas a brechas de género

La estrategia establecida en el Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027 surge del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2021-2027. El cual se concibe como catalizador del desarrollo económico y social de la Región de Murcia, sobre la base de un proceso participativo para construir entre todos el futuro para la Región de Murcia.

Un plan que ha contado con la participación de los principales agentes económicos y sociales de la Región de Murcia.

En el apartado 1 Estrategia del Programa: principales retos en materia de desarrollo y respuestas estratégicas se incluye un análisis macroeconómico de la Región de Murcia donde se identifica las disparidades económicas, sociales y territoriales, así como las desigualdades y las deficiencias del mercado.

Esta estrategia del Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027 se ha elaborado en función de las necesidades y retos identificados en la Región de Murcia y detectados en el diagnóstico territorial elaborado para establecer las prioridades de aplicación, diagnóstico que se incorpora como anexo al Programa, análisis donde se tiene en cuenta la situación de la mujer en la Región de Murcia.

Dicho apartado 1 incorpora las principales conclusiones del mencionado diagnóstico en los siguientes ámbitos

- Disparidades económicas, sociales y territoriales, así como desigualdades.
- Deficiencias del mercado:
 - ❖ Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
 - ❖ Transformación digital.
 - ❖ Crecimiento y competitividad de las PYMES.
 - ❖ Especialización inteligente y transición industrial.
 - ❖ Eficiencia energética y energías renovables.
 - ❖ Cambio climático.
 - ❖ Gestión sostenible del agua.
 - ❖ Economía circular.
 - ❖ Biodiversidad y patrimonio natural.





Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027

- ❖ Educación.
- ❖ Vivienda.
- ❖ Sanidad.

Además, en las necesidades de inversión se establece la obligación de promover la igualdad de oportunidades de acceso a los servicios básicos y favorecer su resiliencia.

b) Uso de lenguaje no sexista e inclusivo

A lo largo de la documentación que conforma el Programa FEDER de la Región de Murcia se aprecia la utilización de un lenguaje inclusivo, no discriminador y no sexista, con el empleo de genéricos incluyentes y dando visibilidad tanto a hombres como a mujeres en el uso del mismo.

c) Cumplimiento con la condición favorecedora en materia de igualdad de género

Para el cumplimiento de la condición favorecedora en materia de igualdad de género, en el RDC se han establecido los siguientes criterios para verificar su cumplimiento:

- Criterio 1: Determinación basada en pruebas de los desafíos para la igualdad de género.
- Criterio 2: Medidas para corregir los desequilibrios de género en el empleo, la remuneración y las pensiones, y para promover El equilibrio entre vida privada y vida laboral de mujeres y hombres, incluida la mejora del acceso a la educación y cuidados de la primera infancia, con objetivos, respetando el papel y la autonomía de los interlocutores sociales.
- Criterio 3: Disposiciones para el seguimiento, la evaluación y la revisión del marco político estratégico y los métodos de recogida de datos basados en datos desglosados por sexo.
- Criterio 4: Disposiciones para garantizar que su concepción, aplicación, seguimiento y revisión se llevan a cabo en estrecha cooperación con las partes interesadas pertinentes, entre ellas los organismos para la igualdad, los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil.

Estos cuatro criterios han estado presentes en el diseño del Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027, cumpliéndose en su totalidad, a través de un estudio previo del contexto socioeconómico y medio ambiental de la Región de Murcia donde se ha tenido en consideración la situación de las mujeres, diseñándose, en consecuencia, medidas para reducir los desequilibrios, además de considerar la igualdad de oportunidades de forma transversal en todo el Programa.

Además, se han tenido en cuenta las guías y metodologías definidas en el seno de la Red de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios, Red en la cual la Región de Murcia es miembro y participa activamente.

Asimismo, se ha llevado a cabo una consulta pública sobre el contenido del Programa a los miembros del Comité de Seguimiento, entre los cuales se encuentran el organismo de igualdad,





Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027

los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil que, garantizándose, por tanto, la cooperación en la concepción, aplicación, seguimiento y revisión de la intervención.

2.2 LA INTEGRACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021-2027

a) Incorporación en el Programa de líneas de actuación para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres

Aunque en el Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027 se han diseñado actuaciones cuyo principal grupo destinatario es la población de la Región de Murcia sin exclusión, no se han incluido actuaciones específicas para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sin embargo, se han diseñado actuaciones necesarias para poder llevar a cabo otras incluidas en el Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027 que sí actúan directamente sobre las mujeres, promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. No obstante, la igualdad se trata de forma transversal en el Programa.

b) Descripción de la contribución del Programa a la igualdad entre mujeres y hombres y de las medidas que aseguran la integración de la perspectiva de género

En el período 2021-2027 se definen como principios horizontales, de acuerdo con el Reglamento de Disposiciones Comunes:

1. El respeto a los Derechos Fundamentales y el cumplimiento de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.
2. La igualdad entre hombres y mujeres, la integración general de la perspectiva de género;
3. La prevención de cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, así como la accesibilidad para personas con discapacidad.
4. La promoción del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, el Acuerdo de París sobre Cambio Climático y el principio de “no causar un perjuicio significativo”.

Por tanto, la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales establecidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/1060, y en el cual se establece que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en



Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027

la elaboración del Programa FEDER Región de Murcia y con la representación en el Comité de Seguimiento de dicho Programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación y accesibilidad.

Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

2.3 LA INTEGRACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021-2027

a) Previsión de la participación del Organismo de Igualdad en el Comité de Seguimiento

Como ha sido habitual en los períodos de programación precedentes, está previsto que la Dirección General de la Mujer y Diversidad de Género forme parte del Comité de Seguimiento como autoridad en materia de igualdad de oportunidades.

Las principales competencias que tiene asignadas la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género son el impulso, seguimiento, evaluación, y en su caso, gestión de políticas especializadas que contribuyan a la incorporación efectiva de la mujer en la vida social, política, económica y cultural de la Región de Murcia, así como la promoción de programas y estructuras que garanticen la igualdad de oportunidades de las mujeres, incluido el fomento de la actividad asociativa, de participación y prestación de servicios específicos desde instituciones públicas y privadas y, en especial, las medidas relativas a la atención integral, sensibilización y prevención sobre la violencia contra las mujeres.

Asimismo, ostenta las competencias para la promoción y desarrollo de medidas destinadas a garantizar la igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y en general el desarrollo de políticas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

b) Previsión de medidas que permitan el seguimiento y la evaluación en lo que se refiere a este principio

Para efectuar el seguimiento de las actuaciones del Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027 se han diseñado una serie de indicadores, los cuales, siempre que se refieran a personas, se desagregarán por sexo. Además, se ha establecido hitos y metas para poder comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.

Por lo que respecta al ejercicio de evaluación, en el RDC se prevé la realización de evaluaciones del Programa en relación con uno o varios de los siguientes criterios: eficacia, eficiencia, pertinencia, coherencia y valor añadido de la Unión, con el fin de mejorar la calidad del diseño





Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027

y ejecución del Programa. Asimismo, las evaluaciones podrán llevarse a cabo en relación con otros criterios pertinentes como la inclusividad, la no discriminación y la visibilidad.

c) Existencia de una estructura permanente para el asesoramiento en igualdad de género

La Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios es el foro de debate y análisis para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Comunitarios.

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades ejerce la Secretaría de la Red de Política de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios que es el principal foro de debate y análisis para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Europeos durante el período de programación 2021-2027. Se perfila como un instrumento esencial para la difusión de experiencias y buenas prácticas, articulación de acciones piloto, formación, capacitación y, en general, una mejor colaboración y cooperación entre responsables de gestión.

2.4 DICTAMEN

A continuación, se ofrece la matriz elaborada por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en el marco de la Red de Políticas de Igualdad, como herramienta necesaria para elaborar este dictamen.

27/12/2021 10:12:32

MUNOZ HERNANDEZ, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a110e0fe-85c6-4b1b-239-00505096280





Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027

DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO DE LA CONSEJERÍA DE MUJER; IGUALDAD; LGTBI; FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA. VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA AL PROGRAMA FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL PERÍODO 2021 – 2027

Analizado el Programa FEDER de la Región de Murcia para el periodo de programación 2021 — 2027 y de acuerdo con el artículo 9.2 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, de disposiciones comunes, la Dirección General de la Mujer y Diversidad de Género de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia. Vicepresidencia del Gobierno de la Región de Murcia procede a emitir el consiguiente Dictamen:

PREPARACIÓN DEL PROGRAMA			
	SI	NO	OBSERVACIONES
Se ha contado con la participación del organismo de igualdad en la elaboración del Programa	X		El organismo de igualdad ha sido consultado para la realización del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2021-2027, que es la base del diseño de la estrategia del Programa.
La estrategia del Programa identifica necesidades nacionales/regionales relacionadas con la existencia de brechas de género.	X		En el diagnóstico que se incluye como Anexo al Programa se pone de manifiesto la situación de la mujer en la Región de Murcia
En caso afirmativo, el Programa ha definido una selección de prioridades y objetivos específicos que permiten la reducción de estas brechas de género, incluyendo indicadores y una asignación financiera adecuada.	X		En el Programa se han diseñado tipos de actuaciones que lleven a un crecimiento sostenible y mejore la calidad de vida de la población murciana de forma integradora y sin discriminación.

27/12/2022 10:12:32

MINOZ HERNANDEZ, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a110e0fe-85c6-4bb1-7239-00505696280





Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027

En caso negativo, queda justificado que el Programa no tiene efectos sobre la igualdad de género y en todo caso, éste no contribuye a generar desigualdades.			
En el proceso de elaboración del Programa se ha utilizado un lenguaje no sexista e inclusivo	X		A lo largo de la documentación que conforma el Programa FEDER de la Región de Murcia se aprecia la utilización de un lenguaje inclusivo, no discriminatorio y no sexista, con el empleo de genéricos incluyentes y dando visibilidad tanto a hombres como a mujeres en el uso del mismo.
El programa cumple las condiciones favorecedoras aplicables relativas a la igualdad entre mujeres y hombres.	X		Se cumplen por la existencia de un adecuado marco jurídico y político nacional, regional, así como por la existencia de la Red de Políticas de Igualdad y sus actuaciones de refuerzo de la capacidad administrativa de organismos nacionales y regionales.
El programa cuantifica su contribución a la igualdad de género	X		Se ha cuantificado cada objetivo específico.
EJECUCIÓN			
	SI	NO	OBSERVACIONES
En caso de existir objetivos específicos relacionados con la reducción de las brechas de género, se han incorporado en el Programa líneas de actuación con el carácter de acciones directas, que promueven la igualdad entre mujeres y hombres y que permiten reducir las brechas detectadas.		X	Aunque en el Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027 se han diseñado actuaciones cuyo principal grupo destinatario es la población de la Región de Murcia sin exclusión, no se han incluido actuaciones

27/12/2022 10:12:32

MINOZ HERNANDEZ, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a110e0fe-85c6-4bb1-7239-00505696280





Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027

		<p>específicas para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sin embargo, se han diseñado actuaciones necesarias para poder llevar a cabo otras incluidas en el Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027 que sí actúan directamente sobre las mujeres, promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. No obstante, la igualdad se trata de forma transversal en el Programa.</p>
<p>Si el caso anterior es afirmativo, el Programa incluye una descripción de las acciones específicas para promover la igualdad de género durante la preparación, diseño e implementación del mismo.</p>	<p>X</p>	<p>Aunque en el Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027 se han diseñado actuaciones cuyo principal grupo destinatario es la población de la Región de Murcia sin exclusión, no se han incluido actuaciones específicas para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sin embargo, se han diseñado actuaciones necesarias para poder llevar a cabo otras incluidas en el Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027 que sí actúan directamente sobre las mujeres, promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. No obstante, la igualdad se trata de forma transversal en el Programa.</p>

27/12/2022 10:12:32

MINOZ HERNANDEZ, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a110e0re-85c6-4b1b-7239-0050569b6280





Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027

<p>Si el caso anterior es afirmativo, el Programa cuenta con una asignación financiera adecuada para tales acciones</p>		X	<p>Aunque en el Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027 se han diseñado actuaciones cuyo principal grupo destinatario es la población de la Región de Murcia sin exclusión, no se han incluido actuaciones específicas para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sin embargo, se han diseñado actuaciones necesarias para poder llevar a cabo otras incluidas en el Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027 que sí actúan directamente sobre las mujeres, promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. No obstante, la igualdad se trata de forma transversal en el Programa.</p>
<p>El programa incluye una descripción de la contribución al fomento de la igualdad entre mujeres y hombres y, en su caso, medidas para asegurar la integración de la perspectiva de género a nivel de programa y de las operaciones</p>		X	<p>Se introduce el principio de igualdad de forma transversal a lo largo del Programa.</p>
SEGUIMIENTO, PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EVALUACIÓN			
	SI	NO	OBSERVACIONES
<p>Se prevé la participación del Organismo de Igualdad en el Comité de Seguimiento del Programa</p>	X		<p>Está previsto su participación, al igual que en períodos de programación precedentes.</p>
<p>Se prevé integrar las aportaciones del organismo competente en materia de Igualdad participante en el Comité de Seguimiento del Programa, con el objetivo</p>	X		<p>Está previsto su participación, al igual que en</p>

MÚÑOZ HERNÁNDEZ, SILVIA
 27/12/2022 10:12:32
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a110e0fe-85c6-4bb1-7239-0050569b6280





Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027

de garantizar que se incorpora adecuadamente el principio de igualdad entre mujeres y hombres en seguimiento y evaluación del programa.			períodos de programación precedentes.
Se prevén medidas que permitan el seguimiento y la evaluación en lo que se refiere a este principio.	X		Por lo que se refiere al sistema de seguimiento, los indicadores que hacen referencia a personas están desagregados por sexo. Está previsto realizar ejercicios de evaluación, donde, entre otros temas, se evaluará la inclusividad y la no discriminación.
Existe una estructura permanente, dotada y organizada para asesorar sobre igualdad de género o hay mecanismos previstos, al objeto de garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres a nivel de Programa y de operación en su implementación .	X		Existe la Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres en los Fondos Comunitarios, que cumple con este papel, además de un organismo de igualdad regional encargado de supervisar y apoyar la integración de la perspectiva de género en todas las políticas. Además, es miembro del Comité de Seguimiento Del Programa.
Existe una estructura permanente, dotada y organizada para asesorar sobre igualdad de género o hay mecanismos previstos, al objeto de garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres a nivel de Programa y de operación en el seguimiento del mismo.	X		Existe la Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres en los Fondos Comunitarios, que cumple con este papel, además de un organismo de igualdad regional encargado de supervisar y apoyar la integración de la perspectiva de género en todas las políticas.
Existe una estructura permanente, dotada y organizada para asesorar sobre igualdad de género o hay mecanismos previstos, al objeto de garantizar la	X		Existe la Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres en los Fondos

27/12/2022 10:12:32

MINOZ HERNANDEZ, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a110e0fe-85c6-4bb1-7239-00505696280





Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027

integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres a nivel de Programa y de operación en la evaluación del mismo.		Comunitarios, que cumple con este papel, además de un organismo de igualdad regional encargado de supervisar y apoyar la integración de la perspectiva de género en todas las políticas.
---	--	--

3. Conclusión y valoración final

Una vez analizado el proceso de programación, así como el documento que constituye el Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027, así como los anexos que lo acompañan, se considera que el Dictamen de Igualdad del Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027 es **FAVORABLE**.

En Murcia, (fecha y firma digital al margen)

LA DIRECTORA GENERAL DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO

P.S. LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES (Orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia de 3 de junio de 2022 por la que se designan suplencias temporales para despacho ordinario de asuntos por vacante, ausencia o enfermedad de los titulares de sus Órganos Directivos)

Silvia Muñoz Hernández

27/12/2022 10:12:32

MUÑOZ HERNANDEZ, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a110e0fe-85c6-4bb1-7239-0050569b6280